



27 MAY 2019

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2019.

OFICIO: CNHJ-190-2019

Asunto: Se emite respuesta a consulta

morenacnhj@gmail.com

**C. CARLOS CÉSAR MARTÍNEZ ESCALANTE
PRESENTE.-**

La Comisión Nacional de Honestidad de Justicia da cuenta de la consulta, realizada por el C. **CARLOS CÉSAR MARTÍNEZ ESCALANTE**, mediante escrito recibido por correo electrónico a la cuenta oficial de este órgano jurisdiccional intrapartidario en fecha 17 de mayo de 2019, en relación a lo siguiente:

“Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 49 g) y 55 del Estatuto de morena, vierto la siguiente consulta para su conocimiento y respuesta.

- 1. ¿Es legal y fundada la creación de comisiones municipales auxiliares, comités municipales auxiliares, comisiones municipales ampliadas o cualquier otro título que se les dé?**
- 2. ¿Es causal de una queja ante esta H. Comisión la promoción de dichas figuras de parte de un miembro del Comité Ejecutivo Estatal de morena?**
- 3. ¿En caso de conocer la CNHJ de esta situación se procede de manera oficiosa o por queja?**

Por lo que esta Comisión se pronuncia de la siguiente manera:

- 1) El Estatuto que rige la vida interna de nuestro Partido no contempla ninguna de las figuras señaladas en la consulta antes citada, las únicas figuras que forman parte de la organización del partido son las siguientes:

“Artículo 14º Bis. MORENA se organizará con la siguiente estructura:

- A. *Órgano constitutivo:*
 - 1. *Comités de Protagonistas del Cambio Verdadero*
- B. *Órganos de conducción:*
 - 1. *Asambleas Municipales*
 - 2. *Consejos Estatales*
 - 3. *Consejo Nacional*
- C. *Órganos de dirección:*
 - 1. *Congresos Municipales*
 - 2. *Congresos Distritales*
 - 3. *Congresos Estatales*
 - 4. *Congreso Nacional*
- D. *Órganos de ejecución:*
 - 1. *Comités Municipales*
 - 2. *Coordinaciones Distritales*
 - 3. *Comités Ejecutivos Estatales*
 - 4. *Comité Ejecutivo Nacional*
- E. *Órganos Electorales:*
 - 1. *Asamblea Municipal Electoral*
 - 2. *Asamblea Distrital Electoral*
 - 3. *Asamblea Estatal Electoral*
 - 4. *Asamblea Nacional Electoral*
 - 5. *Comisión Nacional de Elecciones*
- F. *Órganos Consultivos:*
 - 1. *Consejos Consultivos Estatales*
 - 2. *Consejo Consultivo Nacional*
 - 3. *Comisiones Estatales de Ética Partidaria*
- G. *Órgano Jurisdiccional:*
 - 1. *Comisión Nacional de Honestidad y Justicia*
- H. *Órgano de Formación y Capacitación*
 - 1. *Instituto Nacional de Formación Política*

Para efectos del presente Estatuto, la Ciudad de México se entenderá como entidad federativa y las Alcaldías como municipios.”

En virtud de lo anterior, es de responder que no es legal y carece de toda fundamentación el nombramiento y creación de las comisiones municipales en comento.

- 2) Por otra parte, en caso de que exista alguna situación y/o acto que pudiera constituir una trasgresión a nuestros documentos básicos, se le informa que puede presentar una queja en los términos del folleto que se adjunta al presente.
- 3) Finalmente, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA en el artículo 49º del Estatuto de MORENA, señala las responsabilidades y atribuciones de la misma, las cuales son:

“Artículo 49º. La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia será independiente, imparcial, objetiva y tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a. Salvaguardar los derechos fundamentales de todos los miembros de MORENA;*
- b. Velar por el respeto de los principios democráticos en la vida interna de MORENA;*
- c. Establecer mecanismos para la solución de controversias mediante la conciliación y el arbitraje entre las partes;*
- d. Requerir a los órganos y Protagonistas, la información necesaria para el desempeño de sus funciones;*
- e. Actuar de oficio en caso de flagrancia y evidencia pública de violación a la normatividad por algún o alguna protagonista del cambio verdadero;*
- f. Conocer de las quejas, denuncias o, procedimientos de oficio que se instauren en contra de los dirigentes nacionales de MORENA;*
- g. Conocer las controversias relacionadas con la aplicación de las normas que rigen la vida interna de MORENA, con excepción de las que el Estatuto confiera a otra instancia;*
- h. Elaborar un registro de todos aquellos afiliadas o afiliados a MORENA que hayan sido sancionados;*
- i. Proponer las medidas reglamentarias y administrativas que sean necesarias para cumplir con sus facultades;*
- j. Proponer al Consejo Nacional criterios de interpretación de las normas de MORENA;*
- k. Informar semestral y públicamente a través de su Presidente los resultados de su gestión;*
- l. Instalarse en sesión y funcionar con la mayoría simple de los Comisionados;*
- m. Establecer la fecha y hora en que se llevarán a efecto de sus sesiones;*
- n. Dictar las resoluciones de los asuntos sometidos a su consideración y resolver las consultas que se le planteen en los términos de este Estatuto;*
- o. Publicar el listado de los asuntos a resolver en sesión plenaria, así como sus resoluciones mediante los medios implementados para tal efecto;*

- p. Nombrar por tres de sus integrantes a quien habrá de ocupar la presidencia de la comisión, cargo que ocupará por el periodo de un año, con la posibilidad de reelección por una sola vez;
- q. Nombrar por tres de sus integrantes a quien habrá de ocupar la presidencia de la comisión, cargo que ocupará por el periodo de un año, con la posibilidad de reelección por una sola vez;
- r. Nombrar por tres de sus integrantes a quien habrá de ocupar la secretaría de la comisión, cargo que ocupará por el periodo de un año, con la posibilidad de reelección por una sola vez.

Para el ejercicio de sus atribuciones contará con apoyo técnico y jurídico.”.

Por lo que, este órgano jurisdiccional intrapartidario únicamente actúa de manera oficiosa únicamente en caso de flagrancia o evidencia pública, por lo que se le reitera que si considera que existe alguna violación a los documentos básicos de este Instituto Político lo procedente es la interposición de un recurso de queja.

Así lo acordaron y autorizaron los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.


“Solo el pueblo organizado puede salvar a la Nación”




Gabriela Rodríguez Ramírez



Héctor Díaz-Polanco



Adrián Arroyo Legaspi



Víctor Suárez Carrera